23 JUL. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/10 de fecha 08 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 077-011/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/10 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 42/09 Y 53/09"

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1495/10 de fecha 05 de julio de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 21/10 "Adquisición de Productos Declarados Desiertos en las LPN N° 42/09 y 53/09"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2010 [illegible]92 de fecha 26 de marzo de 2010, la Unidad de Farmacoterapéutica solicita la adquisición Urgente de Productos Declarados Desiertos en las LPN N° 42/09 y 53/09, las mismas son necesarias en forma inmediata por encontrarse a la fecha desabastecidos los Servicios que requieren de estos productos y otros con Stock mínimo en el Hospital Central;

Que, según Acta N° 88/10 de fecha 16 de junio de 2010, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: DROGUERIA ITALQUIMICA SA y [illegible]AL S.A.;

Que, se recomienda declarar desiertos los siguientes ítems por no haber sido cotizados: Item1- Agua destilada estéril sachet, Ítem-2 [illegible] Ornamada 10 volúmenes, Ítem 5-Parafina en plancha, Item7- Sulfato de bario para estudio de [illegible]on por doble contraste suspensión;

Que, la Comisión Evaluadora constituida, para el estudio de la oferta presentada en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 21/10 "Adquisición de productos declarados desiertos en las LPN N° 42/09 y 53/09", en fecha 22 de junio de 2010, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando la adjudicación , por ajustarse a lo solicitado;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que el presente llamado se halla incluido en el PAC 2010 con el N° 490 por un monto total a contratar de Gs. 169.162.500 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil quinientos);

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 003589/10 de fecha 26 de abril de 2010, informa que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa de Asistencia Médica General, que cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 169.162.500 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3512/2010 de fecha 26 de abril de 2010;

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FDO: DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL [illegible] PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/10 de fecha 08 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 077-011/10

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 21/10 "Adquisición de Productos Declarados Desiertos en las LPN N° 42/09 y 53/09", a las firmas SHANTAL S.A. y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., conforme al siguiente detalle:

SHANTAL S.A.

Item	Codigo	Codigo de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Presentación Ofertada	Marca/Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
3	2132	12352104-008	Alcohol Absoluto PA	Líquido. Frasco de 1000cc	cc	150.000	Líquido.Frasco de 1000cc	Biopack/ Argentina	42	6.300.000
4	3552	12161801-002	Gel para Transmisión Ultrasónica	Pote de plástico de 500 gr	Unidad	1.500	Pote plástico de 500gr	Fabricante: Adlin para Vagispec/ Brasil	6.500	9.750.000
										16.050.000

Son: Guaraníes diez y seis millones cincuenta mil, IVA Incluido.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

Item	Codigo	Codigo de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Presentación Ofertada	Marca/Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
6	2322	12191503-002	Solución Fenicada 3/1000	Líq.fco.vidrio ambar c/tapa multidosis/ x 100 cc	cc	43.200	Líq.fco.vidrio ambar c/tapa multidosis/ x 100 cc	Italquimica /Nacional	1.250	54.000.000
										54.000.000

Son: Guaraníes cincuenta y cuatro millones, IVA Incluido.

Monto Total adjudicado: Gs 70.050.000 (Guaraníes setenta millones cincuenta mil) IVA incluido.

2°) Declarar desiertos los siguientes Ítems por no contar con cotización: Item 1- Agua destilada estéril sachet, Ítem 2- Agua Oxigenada 10 volúmenes, Ítem 5- Parafina en plancha, Item 7- Sulfato de bario para estudio de colon por doble contraste suspensión.----

FDO: DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE LICITACION DE BIENES Y SERVICIOS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 077-011/10

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración de los contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud será la Administradora de los Contratos, y el Departamento de Administración de Suministros Médicos será responsable de la recepción y verificación del suministro y de emitir el Acta de Recepción correspondiente a los bienes adquiridos.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al Presente Ejercicio.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.